

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la designación del docente en el cargo TEMPORARIO en el cargo de profesor adjunto para cumplir función de COORDINADOR del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el proyecto iniciado en 2019 a través de Res CS 290/19 y según los resultados favorables obtenidos al término de dicho ciclo, y de acuerdo a las consideraciones expresadas por el Rectorado a través de Res. R. 2020-750- corresponde resolver sobre las designaciones de los docentes que participaran en el ciclo de ingreso 2020-2021.

Que por lo tanto se procede a designar a la Lic. Emma Anyela Guantay - en el cargo de profesor adjunto con dedicación simple para cumplir la función de COORDINADOR para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales, ad referendum del Consejo Directivo.

Que se seguirá los lineamientos aprobados por Res CS 290/19 en cuantos a los momentos programados, las actividades a desarrollar y las obligaciones allí trazadas.

Que la erogación producida por esta Resolución será imputada a los fondos asignados y ya previstos para el Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) de esta Universidad, mediante Res. CS 290/19 y reconfirmados por Res. R.2020-750

Que los docentes designados para el ciclo deberán encuadrarse dentro de los reglamentos de incompatibilidad fijados por la Res. CS 420/99 y la excepción dispuesta por Res. CS 296/19 y deberán cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designese a la Lic. **EMMA ANHYELA GUANTAY** – DNI N° 33.979.440 – en el cargo TEMPORARIO de profesor adjunto para cumplir la función de COORDINADOR - del Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2020-2021) para la Facultad de Ciencias Naturales, a partir del 01 de diciembre de 2020 y por los períodos y dedicaciones descriptas más abajo y, en todo de acuerdo a lo establecido en Res. CS 290/19 y Res. R. 2020-750, en cuanto a las consideraciones generales, particulares y obligaciones a cumplir:

Para el Equipo Reducido y Ampliado:

| Desde | Hasta | Dedicación | Momento |
|------------|------------|---------------|---------------------------------|
| 01/12/2020 | 31/12/2020 | Simple | Momento I: CIU Articulación |
| 01/02/2021 | 31/03/2021 | Semiexclusiva | Momento II: CIU Fortalecimiento |
| 01/04/2021 | 31/07/2021 | Simple | Momento III: CIU Acompañamiento |

/.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2019-2020) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 290/19 y reconfirmados a través de Res. R. 2020-750.

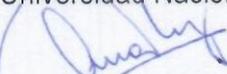
ARTÍCULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en vigencia el Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y la excepción establecida por Res. CS 296/19.

ARTÍCULO 4º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir de la notificación de la presente para que la interesada se interiorice de los trámites a realizar, previos a la posesión de funciones en Dirección General de Personal y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 5º.- Infórmese a la Lic. Guantay actuará bajo la responsabilidad de la Secretaria Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Guantay, Escuelas de Agronomía, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad, Dirección General de Personal y elévese al Consejo Directivo para su CONVALIDACIÓN. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales



Dr. Julio Rubén Nasser
Decano

Facultad de Ciencias Naturales